



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0197/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0854/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de febrero de 2020

IRMA LORENIA MARTINEZ DE LA FUENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-007/2019-NI de fecha 18 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 488.541 Metros cúbicos	51	79	129	22605357	22605407
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 409.738 Metros cúbicos	43	377	419	22605408	22605450
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.586 Metros cúbicos	2	8	9	22605451	22605452
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 15.544 Metros cúbicos	5	13	17	22605453	22605457
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.037 Metros cúbicos	4	1	4	22605458	22605461
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 23.317 Metros cúbicos	6	1	6	22605462	22605467
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.556 Metros cúbicos	5	18	22	22605468	22605472
RANCHO SABANETA FRACCION I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.509 Metros cúbicos	2	7	8	22605473	22605474

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0197/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0854/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de febrero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- JEMM**MMH**VVM**

